

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1148/93

ARTICULO 1º.- CONCEDER un predio en el Cementerio Municipal, a favor de quien en vida fuera Baudilio Segundo VELAZQUEZ VELAZQUEZ, de nacionalidad Chilena.

ARTICULO 2º.- Eximir del pago de los derechos por inhumación por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1148 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21/07/1993-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 724 / 93.-